

CARGO



Sr. Ing. Francisco Sagasti H.
Presidente Constitucional de la Republica
Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Lima, 11 de marzo del 2021

Asunto: Paralización definitiva del Proyecto "Aeropuerto Internacional de Chinchero"

De mi mayor consideración

En base a mi formación y experiencia de muy larga data como Arqueólogo e Historiador me permito manifestarle mi total oposición a la implementación del "Aeropuerto Internacional de Chinchero", principalmente en función a los siguientes aspectos de mayor relevancia, relacionados con el concepto central de Patrimonio:

1. La condición de Patrimonio Cultural de la Nación del Parque Arqueológico de Chinchero, como parte integral del Valle Sagrado de los Incas, es de una trascendencia arqueológica, histórica, paisajística única. Constituye en sí un territorio que ha de apreciarse como una continua área integral e integrada, maravilla del ordenamiento territorial prehispánico. El espacio arqueológico apreciado como conjunto y no como una sucesión de microespacios.
2. El proyecto "Aeropuerto Internacional de Chinchero" se encuentra en un territorio declarado Patrimonio Cultural de la Nación, por la R.D.N. 988 – INC de 2006, "Patrimonio Cultural de la Nación al Valle Sagrado de los Incas, paisaje cultural arqueológico e histórico", al cual pertenece el Parque Arqueológico de Chinchero, dentro de cuyo perímetro se pretende implementar el Proyecto en mención.

Cuando se habla de patrimonio nos referimos a la herencia común de bienes materiales e inmateriales que nuestros padres y antepasados nos legaron a lo largo de la historia. Se trata de bienes – tangibles e intangibles - que nos ayudan a forjar una identidad como pueblo y nación; que nos permiten saber quiénes somos, de dónde venimos, para así contribuir a sentar las bases sólidas una sociedad con futuro y bienestar para toda la Ciudadanía, contribuyendo así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad.

FSK

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

3. La Ley 28296 protege expresamente este patrimonio y el artículo 2 de la mencionada R.D.N. 988 - que declara el Valle Sagrado Patrimonio de la Nación - señala: "Cualquier proyecto de obra nueva... que pudiese afectar o alterar el paisaje cultural arqueológico e histórico del "Valle sagrado de los Incas" declarado Patrimonio Cultural de la Nación, deberá contar con la aprobación del Instituto Nacional de Cultura, ahora Ministerio de Cultura (MC). No existe ni la consulta, ni aprobación del MC, a pesar de que el proyecto fuera aprobado hace 6 años por el gobierno de turno.

4. Desde un punto de vista de la arqueología y la historia, remontándonos a la época del Incanato e incluso antes, y la evolución de Chinchero durante el periodo colonial, han de considerarse muy seriamente los peligros que entraña el proyecto de un futuro terminal aéreo en Chinchero sobre el importantísimo Patrimonio Cultural de la Nación, que representa el Valle Sagrado como un territorio considerado en su integralidad y continuidad, y como parte constitutiva del mismo el Parque Arqueológico de Chinchero, zona patrimonial a únicamente 28 Km. de la ciudad de Cusco.

Chinchero y su entorno contienen un valioso conjunto arqueológico, nada menos que el palacio de Túpac Yupanqui, un tramo muy importante del Qapac Ñan (de Chinchero a Maras) que cruza la pampa, y que sería irremediablemente cortado y cubierto por el trazado de la pista del aeropuerto, y un pueblo mestizo virreinal en el que destaca el templo de Nuestra Señora de Montserrat o de la Natividad (de inicios del siglo XVII).

El riesgo de una ejecución del proyecto aeroportuario es demasiado elevado, pues la obra destruiría no solo físicamente el Qapac Ñan, sino el paisaje cultural de la zona y los modos tradicionales de vida de sus comunidades. Es evidente por consiguiente, que es imperioso analizar los daños que causaría tal obra invasiva no solo desde la perspectiva del turismo sino, básicamente, en función a la calidad de vida de la población local y el arraigo con su historia: impactos negativos directos sobre el ámbito de Chinchero, e indirectos sobre la ciudad de Cusco, el Valle Sagrado y el mismo Machu Picchu.

Sr. Presidente: que la Región Cusco requiera a futuro mayor capacidad aeroportuaria es evidente y real, identificándose para el efecto ubicaciones alternativas a Chinchero – que si existen - y determinándose la localización optima vía una secuencia de estudios comparativos habituales en la ingeniería de proyectos – basados en su sostenibilidad.

Cordialmente



Federico Kauffmann Doig - DNI 07850496
Calle Jorge G. Leguía 464 – Dpto. 402
Urb. Aurora – Miraflores



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Ref. Carta Notarial: 089757.

Certifico: Que el día 11/03/2021, a las 01:22 pm. se realizó la diligencia de entrega del original de la presente carta notarial en la dirección indicada; siendo atendido por empleado en recepción quien indico que destinatario solo atienden por mesa de parte vía virtual; por lo que se devuelve al remitente. De lo que doy fe. Lima, 11 de marzo del 2021. =====



Luis Roy Parraga Cordero
NOTARIO DE LIMA



JUDITH
AMIREZ
UREÑA